



EJECUTIVO SINGULAR
94001-40-89-001-2019-00073-00
Demandante: COOPERATIVA COOTREGUA
Demandado: LUZ STELLA RODRIGUEZ UMAÑA

INFORME DE SECRETARÍA. - lunes Siete (07) de diciembre de 2020.- Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias para lo que estime pertinente

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inirida, Viernes Once (11) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Observa el despacho que mediante auto del veintitrés (23) de Julio de 2019, se decretó tomar nota del embargo del bien inmueble de propiedad de la parte demandada, LUZ ESTELLA RODRIGUEZ UMAÑA C.C. 40.375.480, sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria N° 500-40938 ubicado en la calle Carrera 34 1ª -04 Barrio El Galán Predio 02 Mz. 242.

Confirmado que se encuentra debidamente registrado el embargo, se ordenara el secuestro del bien para lo cual, y teniendo en cuenta que en esta localidad no se cuenta con lista de auxiliares de justicia y conforme a la circular PCSJC1710 del 09 de marzo de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, Comisionese al respetado alcalde del Municipio librando la comunicación pertinente.

Este estrado judicial, RESUELVE:

Primero: DECRETAR el secuestro del bien inmueble bien inmueble de matrícula inmobiliaria 500-40938 ubicado en la calle Carrera 34 1ª -04 Barrio El Galán Predio 02 Mz. 242 de propiedad de la parte demandada, LUZ ESTELLA RODRIGUEZ UMAÑA C.C. 40.375.480.

Segundo: COMISIONAR con amplias facultades al respetado alcalde del Municipio de Inirida, conforme a la circular PCSJC1710 del 09 de marzo de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura; facultándolo para que designe a una persona idónea, de conducta intachable y excelente reputación, como auxiliar de justicia para el cargo de secuestro. No se le faculta fijar honorarios. Líbrese por secretaria el despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GÚZMAN
Jueza Primera Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inirida, 14 de Diciembre de 2020
El anterior auto se notificó por Estado N° 41

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
Telefax (8) 565 62 28 * j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia